

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A NRO. 1307

Articulo 1ro: Autorizase a la Cooperativa Electrica de Colón Ltda. a aplicar el siguiente tarifado para el mes de Abril de 1991.

Cargo fijo	A 17.017
1ros. 50 kw. consumidos cada uno	485
2dos. 50 kw. consumidos cada uno	1.048
1ros. 50 kw. consumidos cada uno	1.812
4tos. 50 kw. consumidos cada uno	2.293
Excedente de 200 kw. consumidos	2.343
Comercio e Industria	2.293
Rurales	2.669
Reparticiones Oficiales	1.477
Reparticiones Municipales	1.477
Entidades de Bien Publico	1.141
<u>Grandes Consumos:</u>	

San Sebastian SA-Mazzieri

Bolsarpil SA-Sta. Ursula SA

Cargo Fijo	152.271	167.891
Hora Pico	1.070	1.554
Hora Valle	425	584
Hora Resto	591	584

Bertone Hnos.

Cargo Fijo	3.835
Hora resto 1ros 10.000 kw	1.846
Hora Resto 2dos 10.000 kw.	1.421
Excedente hora resto	995

Articulo 2do: A los importes establecidos en el Art. 1ro se adicionarán los correspondientes en cada caso por aplicación de las actuales leyes impositivas nacionales, provinciales, municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente electrica.-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 30 DE MAYO DE 1.991.

VIRGINIO F. PINEDA

SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE